



RESOLUCION Nº **0593**  
15 AGO 2013  
NEUQUEN,

**VISTO:**

El Expediente Nº OE 3280-C-10, iniciado por el agente CUADRA, Oscar Alberto-Interpone recurso administrativo solicitando liquidación de S.A.C. y Adj. Nº OE 3281-C-10 y OE 2727-C-13, y;

**CONSIDERANDO:**

Que a fs 15 del expediente Nº OE 3280-C-10, mediante Disposición Nº 138/12, emitido por la Subsecretaría de Recursos Humanos, se rechaza el reclamo administrativo interpuesto por el agente CUADRA, Oscar Alberto, L.P. 6812, D.N.I. 21.175.155, en un todo de acuerdo al Dictamen Nº 191/12, de la Dirección de Dictámenes para Asuntos Laborales;

Que a fs R-01 del expediente Nº OE 3281-C-10, el reclamante interpone un nuevo recurso administrativo solicitando se le liquide la suma de dinero resultante de la aplicación del 40% de zona sobre el "Adicional Remunerativo y no Bonificable" dispuesto por Decreto Nº 1615/04 y "Adicional Remunerativo y Bonificable" dispuesto por Decreto Nº 591/05;

Que a fs R-04, la Dirección de Personal informa los antecedentes personales y laborales del agente en cuestión;

Que a fs R-09, la División Liquidación Impositiva informa el criterio utilizado para abonar los conceptos reclamados;

Que a fs 01 del expediente Nº OE 2727-C-13, el agente CUADRA, Oscar Alberto presenta un nuevo recurso administrativo,

Que a fs 06, la Dirección de Dictámenes para Asuntos Laborales emite el Dictamen Nº 197/13 sugiriendo el rechazo del reclamo interpuesto;

Que por lo expuesto corresponde el dictado de la norma legal correspondiente.-

Por ello:

**EL SEÑOR SECRETARIO DE GOBIERNO**

**RESUELVE**

Dra. ESTEFANÍA SAULI



**Artículo N° 1º): RECHAZAR** el reclamo interpuesto por el agente CUADRA, Oscar Alberto, L.P. 6812, D.N.I. 21.175.155, ratificando los Dictámenes N° 191/12 y N° 197/13 de la Dirección de Dictámenes para Asuntos Laborales y la Disposición N° 138/12 de la Subsecretaría de Recursos Humanos, en todas sus partes.-

**Artículo N° 2º): TOME** conocimiento la Subsecretaría de Recursos Humanos a los fines que estime corresponder.-

**Artículo N° 3º): NOTIFÍQUESE** al agente CUADRA, Oscar Alberto L.P. 6812, del contenido de la presente Resolución.-

**Artículo N° 4º): REGÍSTRESE**, publíquese, cúmplase de conformidad, dése a la Dirección Centro de Documentación e Información y oportunamente **ARCHÍVESE**.-

ES COPIA

FDO) INAUDI

Dra. ESTEFANÍA SAULI  
Subsecretaria Legal y Técnica  
Secretaría de Gobierno  
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° 1939
Fecha 23 / 08 / 2013

0593